

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	LICENCIA DE DESENGLOBLE	PAGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

RESOLUCIÓN No. 006 DE 2018

(08 DE FEBRERO DEL 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE DESENGLOBE.

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 1052 DE 1998 Y EL DECRETO 1469 DE 2010 Y EL ACUERDO 043 DE DICIEMBRE 28 DEL 2000.

CONSIDERANDO:

QUE: la señora: **MARIA EUGENIA CARDENAS MORENO Y OTROS**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 60.405.694 expedida en villa del rosario, me presento en Calidad de propietario, ante esta oficina para solicitar licencia de desenglobe del predio urbano identificado con matricula inmobiliaria N° **260 – 322713** y código catastral N° **01-02-0347-0004-000**, ubicado en la carrera 12 N° 21 – 72 Br San Judas Tadeo, jurisdicción del municipio de Villa del Rosario.

Anexando los siguientes documentos:

- 1- Solicitud por escrito del desenglobe
- 2- matricula inmobiliaria
- 3- Planos del predio
- 4- Paz y Salvo Impuesto Predial
- 5- Fotocopia de las Escrituras públicas
- 6- fotocopia de la cedula del interesado
- 7- carta catastral
- 8- certificado de libertad y tradición

QUE: La solicitud radicada en esta dependencia propone la subdivisión de un predio urbano.

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la documentación y soportes presentados en esta oficina por la señora: **MARIA EUGENIA CARDENAS MORENO Y OTROS**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 60.405.694 expedida en villa del rosario.

SEGUNDO: Conceder licencia del desenglobe urbano, sobre lo siguiente:

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	LICENCIA DE DESENGLOBLE	PAGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL DEL LOTE	870.00 M2
AREA A DESENGLOBAR	150.00 M2
AREA A DESENGLOBAR RESERVA	720.00 M2

PARÁGRAFO No. 1: La presente licencia NO AUTORIZA la ejecución de obras de infraestructura o de construcción.

PARÁGRAFO No. 2: La presente licencia tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir de que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgados.

TERCERO: Notificar personalmente la señora: **MARIA EUGENIA CARDENAS MORENO Y OTROS**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 60.405.694 expedida en villa del rosario.

CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo, proceden los recursos de Ley, dentro de los Cinco (5) días siguientes a su notificación y su texto se publicará, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989.

Dada en Villa del Rosario, a los ocho (08) días del mes de febrero del Dos Mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Ing. CRISTHIAN F. FLOREZ PENARANDA
 Subsecretario de Control urbano.


PABLO CARDENAS GARCIA
 Técnico Administrativo de control urbano

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Revisó: Pablo Cárdenas García	Técnico administrativo	
Dígito: Evelyn Villada Vega	Técnico administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA
CALIDAD

CODIGO: FPC01-01

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

NOTIFICACION NOTARIAL

PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 10:00 am, de fecha 09 de febrero del 2018, se presento la señora: **MARIA EUGENIA CARDENAS MORENO Y OTROS**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 60.405.694 expedida en villa del rosario, para notificarse personalmente de la resolución de desenglobe N° **006 - 018** calendada el 08 de febrero del 2018, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra él proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dictó el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 06 y 07 de la ley 1437/2011 (C.P.A y C.A)

El compareciente

Notifico

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo

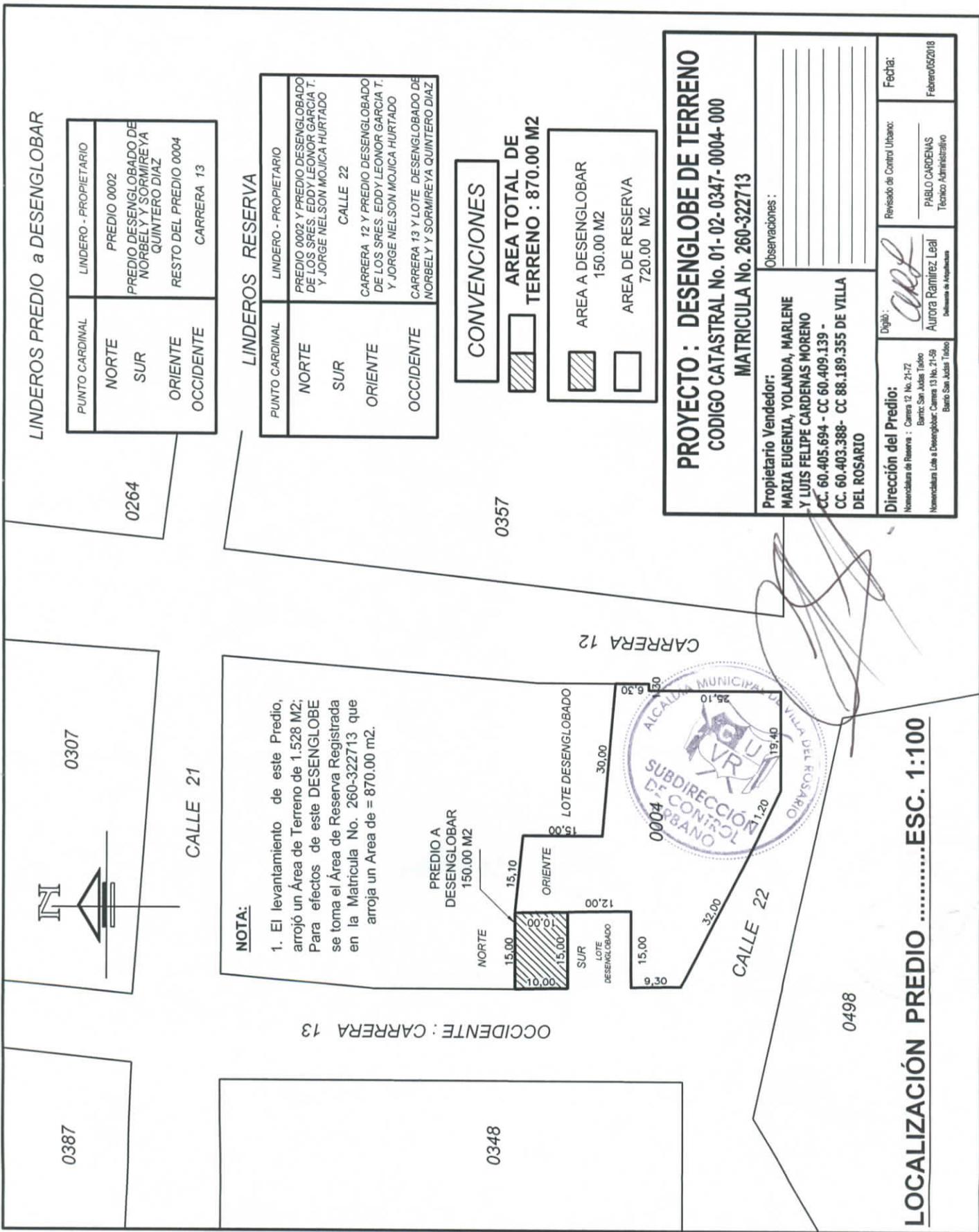
NOTIFICACION

La resolución de desenglobe N° **006 - 018** de fecha 08 de febrero del 2018

Se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado.

Villa del Rosario a los nueve (09) días del mes de febrero del 2018.

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo



LINDEROS PREDIO a DESENGLOBAR

PUNTO CARDINAL	LINDERO - PROPIETARIO
NORTE	PREDIO 0002
SUR	PREDIO DESENGLOBADO DE NORBEL Y SORMIREYA QUINTERO DIAZ
ORIENTE	RESTO DEL PREDIO 0004
OCCIDENTE	CARRERA 13

0264

0307

CALLE 21

LINDEROS RESERVA

PUNTO CARDINAL	LINDERO - PROPIETARIO
NORTE	PREDIO 0002 Y PREDIO DESENGLOBADO DE LOS SRES. EDDY LEONOR GARCIA T. Y JORGE NELSON MOJICA HURTADO
SUR	CALLE 22
ORIENTE	CARRERA 12 Y PREDIO DESENGLOBADO DE LOS SRES. EDDY LEONOR GARCIA T. Y JORGE NELSON MOJICA HURTADO
OCCIDENTE	CARRERA 13 Y LOTE DESENGLOBADO DE NORBEL Y SORMIREYA QUINTERO DIAZ

0357

0387

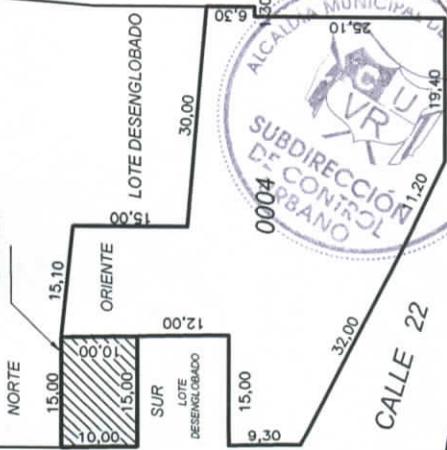
0348

OCCIDENTE : CARRERA 13

NOTA:

1. El levantamiento de este Predio, arrojó un Área de Terreno de 1.528 M2; Para efectos de este DESENGLOBE se toma el Área de Reserva Registrada en la Matricula No. 260-322713 que arroja un Área de = 870.00 m2.

PREDIO A DESENGLOBAR 150.00 M2



CARRERA 12

CALLE 22

0498

CONVENCIONES

AREA TOTAL DE TERRENO : 870.00 M2



AREA A DESENGLOBAR 150.00 M2

AREA DE RESERVA 720.00 M2

PROYECTO : DESENGLOBE DE TERRENO
CODIGO CATASTRAL No. 01-02-0347-0004-000
MATRICULA No. 260-322713

Observaciones :

Propietario Vendedor:
MARIA EUGENTA, YOLANDA, MARLENE Y LUIS FELIPE CARDENAS MORENO
 CC. 60.405.694 - CC 60.409.139 - CC. 60.403.388- CC 88.189.355 DE VILLA DEL ROSARIO

Dirección del Predio:

Manizales de Reserva : Carrera 12 No. 21-77
 Barric San Juan Tuleo
 Manizales de Reserva : Carrera 13 No. 21-59
 Barrio San Juan Tuleo

Digito:

[Signature]
 Aurora Ramirez Leal
 Delimitadora de Afectaciones

Revisado de Control Urbano:

PABLO CARDENAS
 Técnico Administrativo

Fecha:

Febrero 05/2018

LOCALIZACIÓN PREDIOESC. 1:100